



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

#### Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO  
COSECODENI COSTA RICA



01/07/2011

## UNION EUROPEA: Aprueba endurecer las penas contra los pederastas

### Se refuerza la persecución del turismo sexual fuera de territorio comunitario

Los Gobiernos de la UE y la Eurocámara han alcanzado este jueves un acuerdo político final sobre una norma que endurece las penas por abusos sexuales a niños y pornografía infantil. La directiva refuerza además la persecución del turismo sexual fuera de territorio comunitario y mejora la protección de las víctimas.

Entre el 10% y el 20% de los niños en Europa sufren abusos sexuales durante su infancia, aunque sólo se denuncia uno de cada cuatro casos, según los estudios citados por la Comisión. Además, se estima que el 20% de los delincuentes sexuales reincide después de la condena. Todos los días se ponen en circulación 200 imágenes que contienen pornografía infantil, según Bruselas.

Para combatir estos delitos, el Ejecutivo comunitario propone en primer lugar un endurecimiento de las penas. Las penas mínimas (lo que significa que cada país es libre de imponer penas más duras) oscilarán entre un año de cárcel por obligar a un niño a presenciar actividades sexuales o por poseer pornografía infantil y 10 años de cárcel por obligar a un niño a mantener relaciones sexuales o a prostituirse.

Engañar a un niño a través de Internet, por ejemplo en un chat, para abusar sexualmente de él se considerará como un agravante que acarreará un año de prisión extra.

La nueva legislación facilitará que los turistas sexuales que viajan al extranjero sean procesados cuando vuelvan a su país. También serán perseguidos los que organicen este tipo de viajes.

Los Estados miembros deberán prohibir a los agresores sexuales condenados ejercer actividades con niños, como las de pediatras, profesores o monitores. La prohibición constará en su registro de antecedentes y se compartirá con el resto de países de la UE.

Finalmente, la norma obliga a los Estados miembros a cerrar las páginas web con pornografía infantil basadas en sus territorios y a tomar medidas encaminadas a su cierre si están basadas fuera de la UE. Además, los países podrán bloquear el acceso a esas páginas, pero siguiendo un procedimiento transparente.

"Celebro este acuerdo, que confirma el compromiso de la UE de combatir el abuso sexual y la explotación sexual de los niños evitando los delitos, protegiendo a las víctimas y castigando a los delincuentes que están detrás de estos crímenes repulsivos", ha dicho la comisaria de Interior, Cecilia Malmström.

El acuerdo debe ser confirmado ahora por el Consejo de Interior y el pleno de la Eurocámara. Una vez que se publique en el Diario Oficial de la UE, los Estados miembros dispondrán de un plazo de dos años para incorporar la directiva a sus legislaciones nacionales.

<http://www.telecinco.es>

Buscar en el sitio

BUSCAR